

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES
— 1785 FEBRERO 1985 —

Año LXXVI EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 15 de mayo de 1985	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324
---	---------------------------	------------------------------	---

Nº. 12.217

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

**Sr. RODOLFO ANICETO
FERNANDEZ**
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 106 del 31-1-85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	\$a 600,—	\$a 3,—
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	\$a 1.200,—	\$a 3,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 2.000,—	\$a 3,—
Avisos Comerciales	\$a 2.000,—	\$a 3,—
Avisos Administrativos	\$a 1.200,—	\$a 3,—
Edictos de Mina	\$a 1.350,—	\$a 3,—
Edictos de Concesión de Agua Pública	\$a 1.350,—	\$a 3,—
Edictos Judiciales	\$a 500,—	\$a 3,—
Poseción Veinteñal	\$a 1.400,—	\$a 3,—
Edictos Sucesorios	\$a 700,—	\$a 3,—
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 1.000,—	\$a 3,—
Remates Varios	\$a 900,—	\$a 3,—
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	\$a 4.500,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	\$a 7.500,—	
Más un adicional de	\$a 3.500,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 5.000,—
Semestral	\$a 3.000,—
Trimestral	\$a 2.000,—
Mensual	\$a 1.600,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 60,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 150,—
Atrasado, más de un año	\$a 300,—
Separata	\$a 500,—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.E. Nº 545 del 29-3-85 — Autoriza la recirculación de Bonos de Cancelación de Deuda - Ley 6228/84	1468
S.G.G. Nº 608 del 10-4-85 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia ...	1469
S.G.G. Nº 740 del 24-4-85 — Pone interinamente a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia al señor Vice-Gobernador de la misma	1469
M.B.S. Nº 804 del 6-5-85 — Establece que el Hospital de Endocrinología y Metabolismo pasará a denominarse Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia"	1469
M.E. Nº 806 del 6-5-85 — Acepta aportes asignados a la provincia de Salta por la Secretaría de Energía de la Nación	1469
M.E. Nº 812 del 6-5-85 — Declara de interés provincial el proyecto de radicación de una planta destinada a la fabricación de aceite y harina de soja, a instalarse en El Bordo (General Güemes)	1470

M.G.	Nº 815 del	6-5-85	— Declara de interés provincial la XXXV Reunión Anual de Comunicaciones Científicas y VII Reunión de Educación Matemática	Pág. 1471
------	------------	--------	---	--------------

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S.	Nº 805 del	6-5-85	— Modifica el Anexo I que forma parte del artículo 1º del decreto Nº 426/83	1471
M.B.S.	Nº 807 del	6-5-85	— Reestructura la planta permanente de la Secretaría de Estado de Salud Pública	1471
M.B.S.	Nº 808 del	6-5-85	— Designa interinamente a profesionales en la Secretaría de Estado de Salud Pública	1471
M.B.S.	Nº 809 del	6-5-85	— Dispone promoción de personal de las Secretarías de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social	1472
S.G.G.	Nº 810 del	6-5-85	— Incluye en el Régimen de Dedicación Exclusiva a personal de la Secretaría de Estado Casa de Salta	1472
S.G.G.	Nº 811 del	6-5-85	— Prorroga la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional a personal del Area de Gobernación	1472
M.B.S.	Nº 813 del	6-5-85	— Autoriza al Ministerio de Bienestar Social a efectuar la compra directa de víveres secos	1473
M.B.S.	Nº 814 del	6-5-85	— Aprueba los contratos firmados entre la provincia de Salta y los doctores Oscar Pablo Battellino y Victoriano Rubén Biurrun	1473

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.E.	Nº 72-D del	25-2-85	— Acepta renuncia presentada por profesional de la Dirección General de Rentas	1473
M.E.	Nº 73-D del	25-2-85	— Aprueba el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la obra "Ampliación Escuela Fragata Libertad" de Rosario de Lerma	1473

EDICTO DE MINA

Nº 56253	— Víctor Hugo Suárez	1473
----------	----------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 56508	— Poder Judicial de la provincia de Salta	1474
Nº 56498	— Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 13/85	1474
Nº 56497	— Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 12/85	1474
Nº 56479	— Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 13/85	1474

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 56476	— Distribuidora Puerto Buenos Aires S. A. C. y F.	1474
Nº 56395	— Silvestre Guaymás López	1475
Nº 56392	— Juan Fúnes	1475

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 56509	— Tapia, Calisto, Expte. Nº A-57.567/84	1475
Nº 56504	— Caquis, Desiderio y Viveros, Teodocia, Expte. Nº A-57.938/84	1475
Nº 56503	— Nolasco, Sebastián, Expte. Nº 57.183/84	1475
Nº 56499	— Julio Napoleón Wuscovi, Expte. Nº A-55.359/84	1475
Nº 56489	— Lamas, Eufemio, Expte. Nº A-56.039/84	1476
Nº 56487	— Capdevila, Miguel Angel, Expte. Nº A-52.646/84	1476
Nº 56484	— Angela Yurato, Expte. Nº 51.464/79	1476
Nº 56477	— Bravo, Angel Ricardo y Rueda de Bravo, Timotea, Expte. Nº A-60.222/85 ..	1476
Nº 56465	— Francisco Electo Echazú, Expte. Nº 1-A-57.174/84	1476

REMATES JUDICIALES

Nº 56505	— Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-27.758/81	1476
Nº 56502	— Por Horacio J. Barbarán, Juicio: Expte. Nº 1.285/84	1476
Nº 56492	— Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. Nº 94.067/80	1477

	Pág.
Nº 56464 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-39.414/83	1477
Nº 56460 — Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. Nº A-56.501/84	1477

POSESION VEINTEÑAL

Nº 56486 — De la Cruz, Emilia Tapia de, Expte. Nº 16.749/84	1478
---	------

CITACION A JUICIO

Nº 56501 — Herederos de María Francisca Catalina Ortiz de Pereyra Rozas	1478
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 56466 — Frigoar S. A.	1478
-------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 56506 — Mallozzi Mario	1478
---------------------------------	------

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

Nº 56440 — Clínica Privada S. A., para el día 24-5-85	1479
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 56500 — Asociación Bioquímica de Salta, para el día 31-5-85	1479
--	------

ASAMBLEAS

Nº 56507 — Asociación Civil del Personal de la Dirección General de Inmuebles, para el día 28-5-85	1479
Nº 56496 — Cooperadora de Ayuda al Servicio de Cirugía Infantil, para el día 1º-6-85	1479

RECAUDACION

Nº 56495 — Del día 14-5-85	1480
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 29 de marzo de 1985

DECRETO Nº 545**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Hacienda y Economía**

VISTO la Ley Nº 6228/84 que autoriza al Poder Ejecutivo para disponer la emisión de "Bonos de Cancelación de Deudas" por la suma de \$a 1.500.000.000; y

CONSIDERANDO:

Que, las leyes deben ser interpretadas y aplicadas en condiciones tales que los fines queridos por el Legislador sean cumplidos en plenitud, sin que se desnaturalicen o desvirtúen por imperio de circunstancias de hecho;

Que, el Poder Ejecutivo entiende que ha sido propósito de la Legislatura Provincial al sancionar la Ley Nº 6228/84, crear un instituto que permita al Estado Provincial, inmerso en una

inflación alarmante, satisfacer la necesidad de cancelar sus deudas;

Que, habiéndose determinado que la suma de \$a 1.500.000.000 originalmente autorizada ascendía a \$a 5.561.640.000 a setiembre de 1984 y que dicho monto incrementado por el índice inflacionario setiembre/84 a febrero/85 que alcanza a 2,44304 para el índice de precios al consumidor según informe de la Dirección de Estadísticas, alcanza en esta última fecha a la suma de \$a 13.587.308.000;

Que, por las razones enunciadas en el decreto Nº 2848/84 y decreto 342/85 y siendo facultad del Poder Ejecutivo reglamentar las leyes sin desnaturalizar su espíritu;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — En las mismas condiciones establecidas en el Decreto 2848/84, autorizase la recirculación de "Bonos de Cancelación de Deu-

das" Ley 6228/84 hasta cubrir la suma de trece mil quinientos ochenta y siete millones trescientos ocho mil pesos argentinos (\$a 13.587.308.000), monto de la emisión originalmente autorizada, actualizada a febrero de 1985.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (I) - Cantarero - Gómez (I) - Dávalos

Salta, 10 de abril de 1985

DECRETO Nº 608

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por el que suscribe el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos

Salta, 24 de abril de 1985

DECRETO Nº 740

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe a la Capital Federal, a partir del día 24 de abril del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dr. Jaime Hernán Figueroa, a partir del día 24 de abril del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos

Salta, 6 de mayo de 1985

DECRETO Nº 804

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 81.901/85 - código 66.

VISTO que el día 1º de abril de 1985 ha

fallecido el doctor Arturo Oñativía, médico, funcionario, fundador y Director Honorario del Hospital de Endocrinología y Metabolismo, y

CONSIDERANDO:

La trascendental acción que el referido profesional ha desarrollado en bien de la salud de la Provincia de Salta y del país.

Que los incommovibles principios democráticos y de justicia social por él sustentados han marcado hitos de humanidad y sabiduría en la historia sanitaria argentina.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto y en memoria del preclaro científico salteño, el Hospital de Endocrinología y Metabolismo, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, pasará a denominarse Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativía".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Balut - Dávalos - Tanoni

Salta, 6 de mayo de 1985

DECRETO Nº 806

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Nº 133.392/85 - Cód. 34.

VISTO la Resolución SE Nº 90 del 25 de marzo de 1985 dictada por el señor Secretario de Energía de la Nación, por la cual se establecen para 1985 los cupos provisorios del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (F.E.D.E.I.) en sustitución de los establecidos en la Resolución SE Nº 11/85; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido aumento de los cupos surge a raíz de que algunas provincias ya han utilizado los asignados por la Resolución SE Nº 11/85 citada y requieren contar con nuevos recursos para evitar la paralización de los planes de obras en ejecución;

Que atento a lo establecido en el artículo 5º de la Resolución SE Nº 90/85 y a lo indicado por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas en el Informe Nº 688/85, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse los aportes de pesos argentinos Ciento veinticuatro millones ochocientos cuarenta mil (\$a 124.840.000) para obras de electrificación de carácter general y de pesos argentinos Veintiséis millones setecientos cuaren-

ta y cinco mil (\$a 26.745.000) para obras en áreas de frontera, asignados a la Provincia de Salta del Fondo de Desarrollo Eléctrico del Interior (F. E.D.E.I.) por la Secretaría de Energía de la Nación mediante Resolución SE Nº 90 del 25 de marzo de 1985, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Buenos Aires, 25 de marzo de 1985. Visto...; y, Considerando...; Por ello, el Secretario de Energía resuelve: Artículo 1º — Establecer para 1985 los cupos provisorios del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior indicados en los Anexos A y B que, agregados, forman parte de la presente, en sustitución de los establecidos en la Resolución SE Nº 11/85. Artículo 2º — Los créditos establecidos en la presente se liquidarán de acuerdo con las disponibilidades del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior y conforme con las rendiciones de cuentas que apruebe la Dirección Nacional de Energía Eléctrica. Artículo 3º — La provincia o territorio que lo solicite y justifique debidamente, podrá recibir un anticipo a cuenta del crédito que se le asigna por la presente. Efectuando el pago con recursos del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior, cada provincia o territorio deberá remitir los comprobantes del mismo como condición previa al siguiente desembolso. Artículo 4º — Los recursos no invertidos, según las certificaciones recibidas en la Dirección Nacional de Energía Eléctrica hasta el 31 de marzo de 1986, pasarán a incrementar el ingreso del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior para ese año. Artículo 5º — Cada provincia o territorio deberá remitir copia autenticada del decreto o resolución emanada de autoridad competente, aceptando el aporte que se le otorga por la presente y ratificando que el mismo será destinado a las obras mencionadas en el artículo 1º. Artículo 6º — La presente se comunicará al Consejo Federal de la Energía Eléctrica, al Ministerio del Interior, a la Secretaría de Hacienda, a las provincias, al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, a las empresas, direcciones o departamentos provinciales o territoriales de electricidad, a la Dirección Nacional de Energía Eléctrica, al Departamento de Desarrollo Eléctrico del Interior, a la Dirección de Contabilidad y Personal y al Departamento de Presupuesto. Artículo 7º — Regístrese, comuníquese y archívese. Resolución SE Nº 90. Firmado: Conrado Storani, Secretario de Energía".

Art. 2º — Dispónese, como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente de la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 10, Dirección Provincial de Energía, a fin de ajustar los créditos al nivel de los cupos vigentes:

Incorporar a:

IV. Financiamiento Neto	\$a 24.173.000
1. Financiamiento	\$a 24.173.000
1.1. Aportes no Reintegr.	\$a 24.173.000
. F.E.D.E.I.	\$a 24.173.000

Ampliar en:

II. Total de Erogaciones	\$a 24.173.000
------------------------------------	----------------

2. Erogaciones de Capital	\$a 24.173.000
- Trabajos Públicos	\$a 24.173.000
. Con recursos afectados	\$a 24.173.000

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Paesani - Fazio - Dávalos

Salta, 6 de mayo de 1985

DECRETO Nº 812

Ministerio de Economía

VISTO la presentación realizada ante la Dirección de Industria, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, por parte de la empresa Soyarg Salta S.A. (e.f.); y,

CONSIDERANDO:

Que la citada empresa, con domicilio legal en Reconquista Nº 616, 5º Piso, Capital Federal, ha presentado un anteproyecto de radicación industrial, a instalarse en la localidad de El Bordo, departamento de General Güemes;

Que la planta industrial se encontrará integrada con un programa de producción agropecuaria que se desarrolla en la Provincia, estando dotada de una capacidad estimativa de elaboración de: Cuarenta mil (40.000) toneladas de aceite de soja, Ciento ochenta mil (180.000) toneladas de harina de soja, y otros productos derivados, significando un consumo aproximado de doscientas veinticinco mil (225.000) toneladas de poroto de soja, y generando en consecuencia una ocupación permanente y estable para cincuenta (50) personas, entre obreros y técnicos;

Que el mencionado proyecto está dirigido a correlacionar la producción-industrialización, constituyendo de esta forma un significativo factor de crecimiento y desarrollo de la economía provincial;

Que por las razones mencionadas anteriormente, el Gobierno de la Provincia debe apoyar la radicación de la mencionada planta, teniendo en cuenta la política de promoción para el asentamiento industrial en el interior de nuestra Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el proyecto de radicación de una planta destinada a la fabricación de aceite y harina de soja, a instalarse en la localidad de El Bordo, departamento de General Güemes, presentada por la empresa Soyarg Salta S.A. (e.f.).

Art. 2º — Los organismos del Estado Provincial que tienen funciones inherentes al objeto de la radicación del proyecto industrial, deberán dar prioridad en lo referente al asesoramiento y realización de trabajos que faciliten la concreción

de la planta industrial mencionada en el artículo primero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Abalos -
Dávalos**

Salta, 6 de mayo de 1985

DECRETO Nº 815

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 41-25.372, donde la Unión Matemática Argentina solicita se declaren de interés provincial la XXXV Reunión Anual de Comunicaciones Científicas y VII Reunión de Educación Matemática, a realizarse conjuntamente en esta ciudad en el mes de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a la importancia de los acontecimientos, donde asistirán personalidades científicas del país y de naciones extranjeras, se considera justificado hacer lugar a la petición;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse de interés provincial la XXXV Reunión Anual de Comunicaciones Científicas y VII Reunión de Educación Matemática, a llevarse a cabo conjuntamente en esta ciudad durante el mes de octubre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 805 - 6-5-85 - Expte Nº 68.066/83 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 24 de junio de 1983, fecha de presentación de la recurrente, modifícase el Anexo I que forma parte del artículo 1º del decreto Nº 426/83, dejando establecido que la doctora Celia Isabel Juiz de Trogliero, legajo Nº 43.147, queda incorporada al Escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, en el cargo de clase 14, categoría 19, con igual régimen horario, grupo, función y dependencia.

Art. 2º — La erogación resultante hasta el 31 de diciembre de 1984 se imputará a Jurisdic-

ción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal", Residuos Pasivos, Ejercicio 1984, y a partir del 1º de enero del año en curso, a la partida presupuestaria correspondiente, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 807 - 6-5-85 - Exptes Nºs. 79.356/84, 76.992/84, 79.390/84, 79.443/84, 78.111/84, 79.362/84, 74.400/84, 79.457/84 y 78.221/84 - Código 66.

Artículo 1º Reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo y creando los cargos vacantes necesarios, de acuerdo con lo detallado en el Anexo I que forma parte del presente decreto, con encuadre en los artículos 15 de la ley Nº 6301, prorrogada por decreto Nº 2818/84; y 2º del decreto Nº 773/84, con destino a las dependencias que se indican y descongélanse los mismos de conformidad con el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — Designase con vigencia a la fecha que en cada caso se indica y hasta el llamado a concurso, a los profesionales consignados en el Anexo II que forma parte del presente decreto, para desempeñarse en los establecimientos asistenciales que se especifican.

Art. 3º — Con igual vigencia otórgase a los profesionales que figuran en el Anexo II con un régimen horario de dedicación exclusiva, la asignación especial prevista en el inciso f) del artículo 17 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) reglamentado por decreto Nº 1263/84 y en el inciso g) del artículo 19 del Anexo II de la citada ley, reglamentado por decreto Nº 1761/84.

Art. 4º — Con vigencia al 14 de enero de 1985, aféctase a los doctores Graciela Edith Martinelli de Astrada, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médica), grupo 3, y Guillermo Astrada, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico), grupo 3, ambos con régimen horario de dedicación exclusiva, de la Secretaría de Estado de Salud Pública al Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, para desempeñarse con la misma clase, categoría, función, grupo y régimen horario.

Art. 5º — Con vigencia al 1º de diciembre de 1984, otórgase a la señorita Matilde Junco, D.N.I. Nº 5.335.370, clase 07, categoría 06, auxiliar de enfermería del Hospital "Doctor Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, una subdesignación por mayor jornada de trabajo, de acuerdo con lo previsto en el inciso f) del artículo 19 del Anexo II de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 1761/84.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 808 - 6-5-85 - Exptes. Nº 73.494/85, 78.384/84, 77.554/84, 76.825/84, 76.131/84, 77.095/84, 77.448/84, 77.447/84, 77.449/84, 76.207/84, 76.468/84, 76.469/84 y 78.557/84 - Código 66.

Artículo 1º — Designase interinamente a los profesionales consignado en el Anexo I que forma parte del presente decreto, quienes se desempeñarán en dependencias de la Secretaría de Estado de Salud Pública, en la clase, grupo,

categoría, función, régimen horario, vigencia y dependencia que en cada caso se indica, de conformidad con las disposiciones contenidas en los Anexos I y II de la ley Nº 6021 (t.o.).

Art. 2º — Otórgase a los profesionales consignados en el Anexo I y que figuran con un régimen horario de dedicación exclusiva, la sobreesignación que establece el inciso f) del artículo 17 del Anexo I, e inciso g) del artículo 19 del Anexo II, ambos de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentados por decretos Nºs. 1263/83 y 1761/84, respectivamente.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo 1º y con la vigencia consignada en el Anexo I, reestructúrase la planta permanente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo los cargos vacantes y creando en su reemplazo los nominados en el Anexo II que forma parte del presente decreto, con destino a las Unidades de Servicio que en cada caso se indica, de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 15 de la ley Nº 6301, prorrogada por decreto Nº 2818/84; y 2º del decreto Nº 773/84 y descongelar los mismos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 4º — A partir de la fecha en que se haga cargo de las funciones como profesional asistente en el Hospital Materno Infantil, rescíndese el contrato de locación de servicios, aprobado por decreto Nº 1350/84, de la doctora Zulema Alicia Serafini, legajo Nº 65.115, clase 14 categoría 21, supervisora médica del Departamento de Atención Primaria de la Salud dependiente del citado nosocomio.

Art. 5º — Con vigencia al 27 de noviembre de 1984, aféctase al señor Isac Burgos, matrícula profesional Nº 1278, clase 07, categoría 14, enfermero, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, de la Secretaría de Estado de Salud Pública al Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paul", de San Ramón de la Nueva Orán, con la misma clase, categoría, función y régimen horario.

Art. 6º El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º, deberá imputarse a Jurisdicción A, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 809 - 6-5-85 - Exptes. Nºs. 79.647/84, 79.921/85, 79.715/85, 78.851/84 y 79.923/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1984 y con arreglo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del decreto Nº 312/80 y artículo 22 del decreto Nº 458/80, dispónese la promoción del personal consignado en el Anexo I que forma parte del presente decreto y que se desempeña en la Jurisdicción 4, Unidades de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública y 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Art. 2º — A fin de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta analítica del personal de las Unidades de Organización consignadas en el artículo anterior, suprimiéndose los cargos de revistas actual del personal que se promueve y creándose en su reemplazo los correspondientes a las nuevas cate-

gorías asignadas, debiendo el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Bienestar Social, a través de su División Liquidaciones, confeccionar las pertinentes novedades en función a las nuevas categorías asignadas al personal detallado en planilla anexa a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la ley Nº 6301, prorrogada por decreto Nº 2818/84.

Art. 3º — Con vigencia al 1º de agosto de 1984, otórgase a favor de los agentes consignados en el Anexo II que forma parte del presente decreto, el porcentaje del adicional por permanencia en la categoría, de acuerdo con las disposiciones del artículo 22 bis I del Estatuto del Empleado Público Provincial, aprobado por ley Nº 5546 y su ampliatoria Nº 6080, y decretos Nºs. 312/80, 458/80 y 299/83, y sus modificatorios y ampliatorios.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidades de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública y 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Residuos Pasivos, Ejercicio 1984 hasta el 31 de diciembre de 1984 y a partir del 1º de enero del año en curso, a la partida presupuestaria correspondiente dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 810 - 6-5-85 - Expte. Nº 02-00435/85

Artículo 1º — Inclúyese en el Régimen de Dedicación Exclusiva a partir del 1º de marzo del corriente año y por el término de dos (2) meses, al señor Eduardo Caprini, encargado del Departamento Cultura de la Secretaría de Estado de Casa de Salta, Categoría 19, Personal Temporario, en un porcentaje del 60 por ciento sobre su categoría de revista.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 02, Ejercicio 1985.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 811 - 6-5-85.

Artículo 1º — Prorrógase, desde el 1º de mayo de 1985 y por el término de cuatro meses, la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional, del personal dependiente de los organismos del Area de Gobernación incluidos en dicho régimen hasta el 30 de abril del año en curso, según lo consignado en los Decretos Nros. 40/85, 54/85, 97/85, 462/85, 600/85 y 810/85.

Art. 2º — Exclúyese de la prórroga dispuesta en el artículo anterior a las personas que seguidamente se detallan:

Apellido y Nombre Cargo

Doctora Chibán, Nora Adela, Directora General de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes, Categoría 24; Bravo, Gerardo Hilarión, Secretario Administrativo de la Dirección de Ceremonial y Audiencias, Categoría 22; Alquisalet de Arbilla, Olga, Secretaria Privada del señor Secretario General de la Gobernación, Categoría 20.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto en el artículo primero, deberán imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidades de Organización Nºs. 01, 02, 03, 05, 07, 09, 010, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 813 - 6-5-85 - Exptes. Nros. 79.758/85 y 80.141/85 copia) Cód. 66.

Artículo 1º — Autorízase al departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social a efectuar la compra directa de víveres secos, con destino a la Dirección General de Atención Primaria de la Salud (Hospitales y Estaciones Sanitarias Zona Oeste), para el período febrero a julio de 1985, por un monto aproximado de Cuatro millones trescientos doce mil novecientos treinta y cinco pesos argentinos (\$a 4.312.935), con encuadre en las disposiciones del artículo 27, inciso B) de la Ley de Contabilidad, a las firmas que seguidamente se consignan:

Domingo Batule: Los renglones números 3, 4, 7 al 9, 11 al 13, 18 al 20, 22, 25 al 29, 37, 39, 40 y 42 al 47 por la suma de Dos millones ciento sesenta y ocho mil dos pesos argentinos (\$a 2.168.002,00).

Luis López: Los renglones números 2, 5, 21, 32, 34, 35 y 36 por la suma de Un millón trescientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y cinco pesos argentinos (\$a 1.382.675,00).

Alberto Nader: Los renglones números 6, 10, 14, 15 al 17, 23, 30, 31, 38, 41 y 48 por la suma de Setecientos treinta y dos mil noventa y ocho pesos argentinos (\$a 732.098,00).

Cintioni Hnos.: El renglón Nº 24 por la suma de Treinta mil ciento sesenta pesos (\$a 30.160).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidades de Organización 19-1-2-3-4, 20-1-2-3-4-5, 27-1-2, 28-1-2, 29-1-2-3-4, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 1, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 814 - 6-5-85 - Exptes. Nros. 81.245/85 y 81.264/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios que forman parte del presente decreto, firmados entre la Provincia de Salta y las personas que seguidamente se consignan, para desempeñarse como profesionales asistentes (médicos) en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, con un régimen horario de dedicación exclusiva:

Oscar Pablo Battellino, D.N.I. Nº 11.668.667, clase 1955, matrícula profesional Nº 1625, legajo Nº 72274.

Victoriano Rubén Biurrum, D.N.I. número 12.119.215, clase 1956, matrícula profesional Nº 1565, legajo Nº 72070.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá

imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Los anexos de los decretos números 807, 808, 809 y 814, se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Economía - Sec. de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 72-D - 25-2-85 - Expte. Nº 22.136283/84.

1º Con vigencia al 13 de noviembre de 1984, aceptar la renuncia presentada por el Dr. Federico Alfredo Huber, L.E. Nº 4.376.489, Legajo Personal Nº 24.675, Personal Temporario equivalente a Categoría 20 de la Dirección General de Rentas.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 73-D - 25-2-85 - Expte. Nº 43.783/84 - Cód. 28.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la obra "Ampliación Escuela Fragata Libertad - 1ª Etapa - Rosario de Lerma - Departamento Rosario de Lerma", cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos argentinos Setecientos nueve mil novecientos veintidos (\$a 709.922), por provisión de mano de obra y materiales, a excepción del hierro que será provisto por la Dirección del citado establecimiento educacional, y autorizar a dicho organismo técnico a realizar los trabajos por vía administrativa en un plazo de veinticinco (25) días calendario.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geog. 24, Fondos Tesoro Provincial, Ejercicio 1985, Terminación, Refacción, Ampliación y Mantenimiento Edificios Consejo General de Educación.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 56253

F. Nº 25449

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 112 del Decreto Ley 430 que Víctor Hugo Suárez, el 29 de mayo de 1984, por Expediente Nº 11999, ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de piedra caliza al que denominó: "Angélica", con la siguiente ubicación: Como PR. la casa Tocomar, se miden 120 m. az. 180º hasta el PP. a partir de este punto se miden 500 m. az. 180º hasta el punto 1, luego 1.000 m. az. 270º hasta el punto 2, luego 500 m. az. 360º hasta el punto 3 y finalmente 1.000 m. az. 90º hasta el PP. cerran-

do de esta manera la superficie de 50 has. El PEM. se ubica así desde el PP. se miden 250 m. az. 180º hasta el punto x y de allí 250. az. 270º hasta el PEM. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. Salta, 10 de abril de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 4.050

e) 24-4, 6 y 15-5-85

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 56.508

F. Nº 1981

PODER JUDICIAL

DE LA PROVINCIA DE SALTA

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de mayo de 1985, para la adquisición de resmas de papel y artículos de librería con destino a dependencias del Poder Judicial. Precio del Pliego: \$a 3.000 sujeto a reajuste. Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Administración del Poder Judicial, Avenida Belgrano 1002, 1er. Piso, de 8 a 12,30 horas. Apertura de las Propuestas: En la Dirección de Administración del Poder Judicial el día 28 de mayo de 1985, a las 10 horas.

Pablo Carraro

Pro-Secretario de Corte
Director de Administración
Poder Judicial

Valor al cobro \$a 2.400

e) 15 y 16-5-85

O.P. Nº 56.498

F. Nº 1979

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expte. Nº 35/14.470 - Resolución Nº 487/85/A

LICITACION PUBLICA Nº 13/85

OBJETO DEL LLAMADO:

Llámase a Licitación Pública Nº 13/85 por la "Provisión de Uniformes para el Personal de Servicios Generales del Casinó Provincial de Salta", para el día 29 de mayo de 1985, a horas 10:00, o día siguiente si éste fuera feriado. Precio del Pliego: \$a 580,00. Venta de Pliegos: Oficina de Compras del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires Nº 152, Salta, Capital. Fecha de Apertura: 29-5-85. Horas: 10. Lugar de Apertura: En el Despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires Nº 152, Salta, Capital.

Valor al cobro \$a 2.400

e) 15 y 16-5-85

O.P. Nº 56.497

F. Nº 1978

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expte. Nº 35/14.466 - Resolución Nº 482/85/A

LICITACION PUBLICA Nº 12/85

OBJETO DEL LLAMADO:

Llámase a Licitación Pública Nº 12/85, por la "Provisión de 1.150 resmas de papel para la

Impresión de formularios, según características detalladas en el Pliego de Condiciones, para el día 30 de mayo de 1985, a horas 10:00, o día siguiente si éste fuera feriado. Precio del Pliego: \$a 1.710. Venta de Pliegos: Oficina de Compras del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta. Fecha de Apertura: 30-5-85. Horas: 10:00. Lugar de Apertura: Despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social de calle Alvarado Nº 621, Salta.

Valor al cobro \$a 2.400

e) 15 y 16-5-85

O.P. Nº 56.479

F. Nº 1975

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA Nº 13/85

Compra de Materiales para la construcción del programa "Plan 005, Erradicación de Ranchos". Fecha y Lugar de Apertura: 28 de mayo de 1985, a las 9:00 horas, en Avenida Belgrano 1349, Salta. Precio del Pliego: \$a 8.000. Venta del Pliego y Consulta: En Avenida Belgrano 1349, Salta de 7,30 a 12,30 horas.

Valor al cobro \$a 3.600

13 al 15-5-85

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 56.476

F. Nº 25.805

Ref.: Expediente Nº 34-104.876/79.

A los efectos establecidos en el Artículo 350, inciso b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Distribuidora Puerto Buenos Aires, Sociedad Anónima Comercial y Financiera, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 200 hectáreas del inmueble rural denominado Fracción "A" de Finca Anta del Dorado, catastro Nº 6577, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 105 l/seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos sujetos éstos a las disposiciones del Artículo 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350, inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, abril de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean

Jefe Dpto. Explotación Riego
A.G.A.S.

Imp. \$a 13.500

e) 13 al 25-5-85

O.P. Nº 56395

F. Nº 25690

Ref.: Expte. Nº 34-93.350/78 y

Agr. 34-118022/82.

A los efectos establecidos en el Artículo 350, inciso b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Silvestre Guaymás López, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 7,0706 hectáreas del inmueble rural denominado Fracción Finca "Santo Domingo", ubicado en el Partido de Colón, catastro Nº 470 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 3,71 l/segundo, con aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 4 y Acequia "Tejada". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350, inciso d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 25 de abril de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean
Jefe Dpto. Explotación Riego
A.G.A.S.

Imp. \$a 13.500

e) 7 al 20-5-85

O.P. Nº 56392

R.s/c. Nº 3492

REF.: Expte. Nº 13.424/38.

A los efectos establecidos en el Artículo 350, inciso b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Juan Funes tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por Usos y Costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,1200 hectáreas del inmueble ubicado en Escalchi, catastro Nº 358 del Departamento de Cachi, con una dotación de 0,58 l/segundo a derivar del río Calchaquí, margen derecha, mediante la acequia Del Molino. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 30 de abril de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean
Jefe Dpto. Explotación de Riego
A.G.A.S.

Sin cargo

e) 6 al 17-5-85

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 56.509

R. s/c. Nº 3503

El doctor Víctor Daniel Ibañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, en Juicio: "Tapia, Calisto, Sucesorio", Expediente Nº A-57.567/84, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, herederos y/o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Secretaría, Salta, 30 de abril de 1985. Dra. Graciela Carlssen de Briones, Secretaria.

Sin cargo

e) 15 al 17-5-85

O.P. Nº 56.504

F. Nº 25.858

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, en el Expediente Nº A-57.938/84, Cquis, Desiderio y Viveros, Teodocia, Sucesorio, que tramita por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de febrero de

1985. Publicación por tres días. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$a 2.100

e) 15 al 17-5-85

O.P. Nº 56.503

F. Nº 24.633

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora María Eugenia Yaique, en Expediente Nº 57.183/84, caratulado "Nolasco, Sebastián, Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 14 de febrero de 1985. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. \$a 2.100

e) 15 al 17-5-85

O.P. Nº 56.499

F. Nº 25.846

El Dr. Mario Ricardo D'jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaria: doctor Eduardo Mariano Ovejero, en autos: "Wuscovi, Julio Napoleón, Sucesorio", Expediente Nº A-55.359/84, cita y emplaza a he-

rederos y acreedores de don Julio Napoleón Wuscovi a hacer valer sus derechos por el término de 30 días, a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 11 de abril de 1985. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.
Imp. \$a 2.100 e) 15 al 17-5-85

O.P. Nº 56.489 F. Nº 25.830

La doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Hebe A. Samsón, en los autos caratulados "Lamas, Eufemio, Sucesorio", Expediente Nº A-56.039/84, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: en el diario El Tribuno y en B. Oficial, durante tres días. Salta, 7 de mayo de 1985. Dra. Hebe A. Samsón, Secretaria.
Imp. \$a 2.100 e) 14 al 16-5-85

O.P. Nº 56.487 F. Nº 25.822

El doctor Marcelo Domínguez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaria de la doctora María Eugenia Yaique, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación comparezcan haciendo valer sus derechos en el Juicio, Capdevila, Miguel Angel, Sucesorio, Expediente Nº A-52.646/84. Publicándose edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 25 de junio de 1984. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.
Imp. \$a 2.100 e) 14 al 16-5-85

O.P. Nº 56.484 F. Nº 25.833

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Sucesorio de Angela Yurato", Expediente Nº 51.464/79, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 8 de agosto de 1984. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.
Imp. \$a 2.100 e) 14, 15 y 16-5-85

O.P. Nº 56.477 F. Nº 25.804

La doctora Susana K. de Martinelli, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, en el Expediente Nº A-60.222/85, "Sucesorio de: Bravo, Angel Ricardo y Rueda de Bravo, Timotea, que tramita por ante el juzgado a su cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 6 de mayo de 1985. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.
Imp. \$a 2.100 e) 13, 14 y 15-5-85

O.P. Nº 56.465 F. Nº 25.792

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, adsc. 1, doctor Lidoro Manoff, en Expediente Nº 1-A-57.174/84, Caratulado: "Sucesorio de Francisco Electo Echazú, cita y emplaza a herederos y acreedores de esta sucesión para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Publíquese por tres días. Salta, 14 de marzo de 1985. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.
Imp. \$a 2.100 e) 13, 14 y 15-5-85

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 56.505 F. Nº 25.857

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

REMATE JUDICIAL

El 17 de mayo de 1985, a horas 18,45, en mi escritorio de remates calle Caseros Nº 1856/58, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria de la doctora Hebe A. Samsón en autos: que se le sigue a Puerto Estrella S.A.C.I.F.I.C.A. y Ruiz, Manuel A. Ejecutivo. Expediente: Nº A-27.758/81, procederé a subastar Sin Base los siguientes bienes que se encuentran en mi poder y pueden verse en horario comercial en Caseros 1856, ciudad: Un televisor blanco-negro marca "Franklin" sin número visible; Una máquina de escribir portátil marca "Lettera Olivetti Nº 1623402 y una máquina de calcular marca "Cifra III" Nº F.C. 10839, todos los bienes funcionando y en buen estado. Condiciones de pago: De contado. Comisión del martillero 10 por ciento del importe de la venta y a cargo del comprador. Los bienes se entregarán a los señores compradores al finalizar la subasta la que no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$a 1.800 e) 15 y 16-5-85

O.P. Nº 56.502 F. Nº 25.849

Por: **HORACIO J. BARBARAN**

Mitre Nº 163 T.E. 22-0201

JUDICIAL

CON BASE — METAN

DERECHOS Y ACCIONES

Finca "Palomitas" — Dpto. Anta

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, comunica por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue por Incidente de Ejec. de Honorarios en juicio: "Rivas Lobo, Eleodoro vs. Sucesores de Quintín Orquera s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expediente Nº 1295/84, el Martillero Horacio J. Barbarán, rematará el día 17 de mayo de 1985, a las 17 horas, en calle Mitre 163 de la localidad de Metán, con la base de \$a 29.927,99 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, equivalente a los derechos y acciones sobre la finca "Palomitas" que fuera parte integrante del inmueble denominado "Rosario del

Dorado", Cat. 7987 (ex Cat. 251) del Departamento de Anta, descripto como: Fracción "B" del plano 904 del legajo de planos del Departamento de Anta, con una superficie de 154 hectáreas, con todo lo adherido, edificado y plantado. Estado de Ocupación: Desocupada. Señá 30 por ciento del precio de compra en el acto de remate; el saldo dentro de los 5 días de aprobado el mismo. Comisión: 5 por ciento del precio de compra a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Salta, 15 de mayo de 1985. Horacio J. Barbarán Martillero Público. F-43 A-5.038 L.16.

Imp. \$a 3.000

e) 15 al 17-5-85

O.P. Nº 56.492

F. Nº 25.834

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Importante Maquinarias para Molino de Especies y un Tractor Massey Ferguson

REMATE JUDICIAL EN CAFAYATE

El 31 de mayo de 1985, a las 12,30 horas, en calle Hurtado esquina Chavarría de la localidad de Cafayate (provincia de Salta), donde se encuentran ubicados, remataré con base, los siguientes bienes: 1) un molino rotativo marca Cóndor Nº 2282, sin motor, base \$a 130.000. 2) Un molino de martillo, marca Basla Nº 2690/5, sin motor, base \$a 110.000. 3) Una mezcladora marca Basla Nº 2690/6, sin motor, base \$a 130.000. 4) Un molino rotativo marca Cóndor Nº 77.527, base \$a 180.000. 5) Un molino rotativo marca Cóndor Nº 77.528, base \$a 180.000. 6) Un tractor marca Massey Ferguson, con motor Perkins Nº 6229621 de seis cilindros, 78 H. P., modelo 1175, serie 2174038923, base \$a 700.000. Todos los bienes se rematan en el estado de uso y conservación en que encuentran. Los trabajos de desmontar y retirar las maquinarias corren por cuenta de los compradores. Ordena el señor Juez Federal de la Provincia de Salta, en los autos caratulados: "Banco Nacional de Desarrollo con Nanni, Benjamín Raúl y Nanni, José Eduardo, Ejecución prendaria", Expediente Nº 94.067/80. Señá: el 30 por ciento en el acto y a cuenta del precio, saldo dentro de los tres días de aprobada la subasta. Comisión de arancel: 10 por ciento a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Por mayores datos recurrir al BANADE, sito en Juramento 101 y/o al suscripto martillero en calle General Güemes Nº 327, Salta y para su revisación al depositario judicial señor Jorge Rodolfo Nanni, domiciliado en calle N. Sra del Rosario Nº 139/50 de Cafayate. Julio César Herrera, Martillero Público.

Imp. \$a 3.000

e) 14 al 16-5-85

O.P. Nº 56.464

F. Nº 25.796

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Valioso inmueble con instalaciones sito en Laprida 51, Ciudad de Salta

El día 29 de mayo de 1985, a horas 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación en autos: "Cía Fin. La Unión S.A. Vs. Nieto Automotores S.A., Conc. Especial", Expediente Nº A-39.414/83. Remataré con la base de \$a 20.497.724,08, el inmueble edificado, sito en calle Laprida Nº 51 de esta ciudad, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Capital 01, Sección F, Manzana 2, Parcela 21, Matrícula 2307; Extensión: 30 metros de frente por 60 metros o 61 metros de fondo; Límites: N.: Lote 7 de H. González y parte del lote 16; S.: Lotes 11, 12, 13, 15 y parte del 16; E.: Prop. L. Ibarra; O.: Calle Laprida. Antecedente Dominial: Libro 48; F. 153, A.6. Dependencias: Salón con vidrieras sobre calle Laprida; 6 oficinas y 2 baños de planta baja, 4 oficinas con baño y cocina en planta alta; Posee un tinglado parabólico con dos fosas para reparación de vehículos, lavadero, fosa para alineación de automotores; Estado de Ocupación: Desocupado; Horario de Visitas: de 16 a 18 horas, concurrir al escritorio del suscripto martillero, donde será conducido al mismo. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. No habiendo postores por la base, transcurridos 15 minutos se reducirá la misma en un 25 por ciento o sea se subastará con la de \$a 15.373.293 y no habiendo postores por ésta, transcurridos 15 minutos, Sin Base. Señá: 30 por ciento del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Comisión: 5 por ciento del precio de compra en el acto del remate, a cargo del comprador; Edictos: 3 días en Boletín Oficial, 2 días en La Gaceta, La Voz del Interior y El Clarín y 3 días en El Tribuno. Para el caso de efectuarse el pago de la seña con cheques los mismos deben encontrarse certificados por la Institución Bancaria correspondiente. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T.E. 21-7260, Salta. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. \$a 4.260

e) 13 al 15-5-85

O.P. Nº 56.460

F. Nº 25.779

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

La mitad indivisa de un inmueble rural en Rosario de la Frontera - BASE \$a 177.923,54.

El 16 de mayo de 1985, a las 18,30 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$a 177.923,54, la mitad indivisa de un inmueble rural que le corresponde al señor Rogelio Ceferino Salinas Campos, con todo lo edificado, clavado y plantado, del inmueble denominado Finca Puestito, ubicado en el partido El Naranjo a 18 kilómetros de Rosario de la Frontera, matrícula Nº 559. Extensión del terreno: 1ª Fracción, frente 140 metros, de E. a O., fondo 9 cuadras de N. a S.; 2ª Fracción,

frente 150 metros de E. a O.; fondo 9 cuadras de S. a N.; 3ª Fracción, frente 130 metros de E. a O., fondo 9 cuadras de S. a N. El inmueble consta de una vivienda precaria construida en madera con techo de cinc. Tierras aptas para el cultivo de maíz, etc. Estado de Ocupación: el cuidador y su familia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la doctora Virginia Franco en el juicio seguido a Valdoma, Roberto y otros, en Expediente Nº A-56.501/84. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Julio César Herrera, Martillero Público.

Imp. \$a 5.000

e) 10 al 16-5-85

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 56.486

F. Nº 25.831

El doctor Alberto Antonio García, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sud, (Metán), Secretaría a cargo de la doctora María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "De la Cruz, Emilia Tapia de, s/Posesión Veinteñal, Expediente Nº 16.749/84", cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con catastro Nº 49 y 1172, Sección "D", Manzana 1, Parcela 4 y 5, de "El Tala", Departamento "La Candelaria", (Provincia de Salta), por edictos que se publicaran cinco veces en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno", para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de veinte días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Metán, 7 de mayo de 1985. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$a 7.000

e) 14 al 20-5-85

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 56.501

F. Nº 25.847

El doctor Lídoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita a los herederos de María Francisca Catalina Ortíz de Pereyra Rozas a que hagan valer sus derechos en el término de seis (6) días, en autos: "Cruz, Jorge Agustín vs. Ortíz de Pereyra Rozas, María Francisca Catalina, sumario: Escrituración, Embargo Preventivo, Prohibición de innovar y de contratar", Expediente Nº A-52.741/84, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Salta, 25 de abril de 1985. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$a 1.500

e) 15 al 17-5-85

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 56.466

F. Nº 25.794

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Expediente Nº 1, año 1985 caratulados: "Frigoar S.A. s/concurso comercial preventivo", que tramita por ante este Juzgado a cargo del doctor César Daniel Cantero, se ha declarado la apertura del concurso comercial preventivo de Frigoar S.A. con domicilio en La Rioja 3055, 2º Piso A y procesal sito en calle San Jerónimo 1295, ambos de esta ciudad de Santa Fe, inscripta la sociedad en el Registro Público de Com. de Santa Fe bajo el Nº 947-fo. 219-L 2º y su modificación bajo el Nº 411-fo. 109v-L 4º de estatutos de sociedades anónimas (legajo 669). Que ha sido designado síndico el contador Luis Mori, con domicilio en calle Río de Janeiro 781, Santa Fe, que ha sido fijado el día 9 de agosto del corriente año como fecha hasta la cual podrán los acreedores solicitar la verificación de sus créditos al señor Síndico en calle San Martín 2829, Santa Fe, con horario de atención al Público de 8,30 a 12,30 y de 16 a 20 horas de lunes a viernes. Que ha sido fijada la fecha del día 11 de octubre de 1985 a las 9 horas para que tenga lugar la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta —en su caso— de acuerdo preventivo, la que se realizará con los acreedores que concurran en el Salón de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Todo lo cual se publica a sus efectos. Santa Fe, 30 de abril de 1985. Susana Giordano de Bilich, Secretaria.

Imp. \$a 2.500

e) 13 al 17-5-85

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 56.506

F. Nº 25.853

La doctora Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ª Nominación, Secretaría de la doctora Ana María Llanes Palacios (2) en los autos caratulados: "Mallozzi, Mario, Autorización de venta de inmueble", Expediente Nº A-57.410/84, cita y emplaza a efectos de que comparezca la demandada señora Liliana Zangrilli a estar a derecho, dentro de los seis (6) días que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse en su reemplazo al señor Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 12 de abril de 1985. Dra. Ana María Llanes Palacios, Secretaria.

Imp. \$a 1.500

e) 15 al 17-5-85

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 56.440 F. Nº 25.736

CLINICA PRIVADA S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de Clínica Privada S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de mayo de 1985 a las 21 horas en el local de calle Córdoba 289, Salta, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Asuntos Ordinarios:

1. Consideración de la documentación exigida por el Artículo 234 de la Ley de Socieda-

des comerciales, correspondiente al ejercicio económico Nº 4 cerrado el 31 de diciembre de 1984.

2. Distribución de utilidades. Honorarios al Directorio y Síndico.
3. Elección Síndico Titular y Suplente.

Asuntos Extraordinarios:

1. Aumento de capital superior al quíntuplo.
2. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Luis Eduardo Cornejo Revilla
Presidente

Imp. \$a 10.000

e) 9 al 15-5-85

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. Nº 56.500 F. Nº 25.844

Salta, 10 de Mayo de 1985

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Bioquímica de Salta, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos, convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 24 Ejercicio, que se llevará a cabo en su Sede Social, sita en calle Balcarce 439, el día 31 de mayo de 1985, a horas 20:00.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del Acta Anterior.
2. Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico correspondiente al 24 Ejercicio, finalizado el 28 de febrero de 1985.
3. Renovación parcial de la Comisión Directiva por el término de dos años, elección de: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal 1º, Vocal 2º, Vocal 3º Titulares, y Organó de Fiscalización, Titular y Suplente.
4. Designación de dos Socios para suscribir el acta de Asamblea.

Asociación Bioquímica de Salta

Dr. Bruno Bocanera Secretario Dr. Sergio A. Bertini Presidente

Imp. \$a 2.400 e) 15 y 16-5-85

ASAMBLEAS

O.P. Nº 56.507 F. Nº 25.850

ASOCIACION CIVIL DEL PERSONAL DE LA DIRECCION GRAL. DE INMUEBLES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a las disposiciones vigentes y del Estatuto de la Asociación Civil del Personal de la Dirección General de Inmuebles, convócase a Asamblea General Ordinaria, a los se-

ñores Asociados, para el día 28 del corriente mes a horas 18, en Rivadavia Nº 640, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y Aprobación Acta anterior.
2. Lectura y Consideración de: Memoria, Inventario y Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas del ejercicio económico 1984.
3. Fijación cuota societaria.
4. Renovación total o parcial de autoridades.
5. Designación de dos socios para firmar el Acta.

Mirella A. del Valle de Romero
Presidenta

Susana Beatriz Areco
Secretaria

Imp. \$a 600

e) 15-5-85

O.P. Nº 56.496

R. s/c. Nº 3502

CACIN

Coop. de Ayuda al Servicio de Cirugía Infantil CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La H.C.D. de CACIN convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de junio de 1985, a las 10 horas, en el Círculo Médico, Urquiza 153, conforme lo establecen los estatutos sociales, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
2. Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

Emmy A. H. de Saravia
Secretaria

Graciela Saravia
Presidenta

Sin cargo

e) 15-5-85

RECAUDACION

O.P. Nº 56.595

Saldo anterior	\$a 2.830.015
Recaudación del día 14-5-85	\$a 20.340
TOTAL	\$a 2.850.355